



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**C. SOLICITANTE**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600039025, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de Junio de 2025, mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Que la señora Eugenia Leonor Martínez Carrillo informe número de personas atendidas, apoyo solicitado y lugar de canalización” (SIC).**

Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Guanajuato, le adjunta la respuesta por parte del sujeto obligado.

Lo anterior fundamentado en los artículos 3, 7 fracción XII, 26, 28, 47 y 99, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**Salamanca, Guanajuato a 09 de Julio de 2025.**

**MTRA. EVELYN ARTEAGA VÁZQUEZ.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.**





No. Oficio: SDIFS/DG/798/2025.  
Asunto: Respuesta a solicitud de información.  
Salamanca, Gto., 03 de julio de 2025.

**Mtra. Evelyn Arteaga Vázquez**  
Directora Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública de Salamanca, Guanajuato.  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente, le hago llegar un cordial saludo y aprovecho para dar atención al oficio UTAIPS/625/2025, a través del cual hace llegar la solicitud de información número 110197600039025. Se hace referencia a la **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Que la señora Eugenia Leonor Msrínez Carrillo informe numero de personas atendidas, apoyo solicitado y lugar de canalización" (SIC).

**RESPUESTA**

Con fundamento en los artículos 27 fracción VIII y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se informa:

Solicitud de Información	Respuesta
Que la señora Eugenia Leonor Msrínez Carrillo informe numero de personas atendidas, apoyo solicitado y lugar de canalización	Se informa de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que la solicitud referida no se encuentra entre los supuestos contenidos.

Se envía la información editable al correo [solicitudes.transparencia2124@gmail.com](mailto:solicitudes.transparencia2124@gmail.com).

Quedo atenta y sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente,

"Familia que transforma"  
DIF SALAMANCA  
Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Astrid Berenice Rangel Pérez

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.

C.e.p. Minutario.  
Archivo.  
ABRP/nard/jkmv